



ACTA DE SORTEO PARA EL OTORGAMIENTO DE CONCESIONES DE RADIODIFUSIÓN SONORA EN FRECUENCIA MODULADA PARA LAS LOCALIDADES DE LOANCO (89,7 MHz), TRAIGUÉN (94,3 MHz) Y PUERTO OCTAY (103,3 MHz), CORRESPONDIENTE AL CONCURSO PÚBLICO DEL SEGUNDO CUATRIMESTRE DE 2020.

En Santiago, República de Chile, siendo las 10:15 horas del día 28 de Septiembre de 2023, se da inicio a la celebración de forma remota, mediante la asistencia y participación al acto a través de la plataforma Zoom, de las postulantes y los integrantes de la Comisión, Acto mediante el cual se procede a efectuar el sorteo para la asignación de concesión de radiodifusión sonora en frecuencia modulada para las localidades de **Loanco (89,7 MHz), Traiguén (94,3 MHz) y Puerto Octay (103,3 MHz)**. Lo anterior, de conformidad a lo dispuesto en el inciso 6° del artículo 13°A de la Ley N° 18.168; el artículo 23° del Decreto Supremo N° 126, de 1997, que aprueba el Reglamento de Radiodifusión Sonora y las Resolución Exenta N° 1.830, de fecha 23.08.2023, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, que llamó a sorteo para la asignación de concesiones de radiodifusión sonora en frecuencia modulada, correspondiente al concurso público del Segundo Cuatrimestre de 2020.

La Comisión encargada de llevar a cabo el proceso del sorteo, según Resolución Exenta N° 2.062, de 25.09.2023, de esta Subsecretaría, estará integrada por los siguientes funcionarios:

- Doña MARÍA VERÓNICA GORIGOITIA MONTERO, Directivo Grado 2° E.U.S.
- Don CAROLINA LAGOS AGUIRRE, Directivo Grado 4° E.U.S.
- Don MARCO LABRA FUENZALIDA, Profesional Grado 6° de la E.U.S.
- Don WENCESLAO MORENO CEOLAN, Profesional Grado 4° de E.U.S.
- Don JUAN ALÚN AGUILERA, Profesional Grado 4° de E.U.S.
- Doña MARÍA ELENA RAMOS MIGUEL, Profesional Grado 4° de E.U.S.
- Doña MARÍA JOSÉ SALAS VENEGAS, Profesional Grado 5° de la E.U.S.
- Doña NATALIA CORTÉS GONZÁLEZ, Profesional Grado 8° de la E.U.S.
- Doña CONSTANZA VERGARA MARCHANT, Profesional Grado 8° de la E.U.S.

Dicha Comisión actuará válidamente con, a lo menos, tres cualesquiera de sus miembros, los que podrán alternarse en cualquier momento, debiendo estar siempre presente, integrando la Comisión, un profesional abogado de esta Subsecretaría de Estado.

Conforme lo señalado, los integrantes de la Comisión que participaron en el presente acto fueron los siguientes:

- Don MARCO LABRA FUENZALIDA, Profesional Grado 6° de la E.U.S.
- Don JUAN ALÚN AGUILERA, Profesional Grado 4° de E.U.S.
- Doña MARÍA ELENA RAMOS MIGUEL, Profesional Grado 4° de E.U.S.
- Doña CONSTANZA VERGARA MARCHANT, Profesional Grado 8° de la E.U.S.

Se deja expresa constancia que concurrieron al Acto ante esta Comisión, conectándose a la sesión en el día y horario señalados en la convocatoria al mismo, los representantes legales acreditados de las siguientes postulantes:

1. ABEL ENOC ARIAS FUENTES COMUNICACIONES E.I.R.L., representada por don Abel Enoc Arias Fuentes, C.I. N° 14.498.355-6, en el sorteo para la asignación de radiodifusión sonora en frecuencia modulada para la localidad de Puerto Octay (103,3 MHz).
2. ASESORÍAS EN PUBLICIDAD Y COMUNICACIONES LIMITADA, representada por don Carlos Fernández Oñate, C.I. N° 10.267.735-8 y por don Luis Torres Camilo, C.I. N° 13.908.486-4, en el sorteo para la asignación de radiodifusión sonora en frecuencia modulada para la localidad de Traiguén (94,3 MHz).
3. COLOMBINA TELECOMUNICACIONES SpA, representada por don Javier Guentecura Ponce, C.I. N° 12.695.022-5, en el sorteo para la asignación de radiodifusión sonora en frecuencia modulada para la localidad de Traiguén (94,3 MHz).
4. COMUNICACIONES LUIS TAPIA MORALES E.I.R.L., representada por don Luis Tapia Morales, C.I. N° 11.948.473-1 y por doña Paulina Tapia Soto, C.I. N° 19.598.543-K, en el sorteo para la asignación de radiodifusión sonora en frecuencia modulada para la localidad de Loanco (89,7 MHz).
5. CONSORCIO RADIAL DEL SUR SpA, representada por don José Luis Muñoz Serré, C.I. N° 15.806.820-6, en el sorteo para la asignación de radiodifusión sonora en frecuencia modulada para la localidad de Traiguén (94,3 MHz).
6. EMISIONES NANCY MARISOL DIAZ REYES E.I.R.L., representada por don Rogelio Sepúlveda Jaque, C.I. N° 9.440.453-3 y por don Claudio Rojas Zavala, C.I. N° 13.514.514-9, en el sorteo para la asignación de radiodifusión sonora en frecuencia modulada para la localidad de Traiguén (94,3 MHz).
7. HÉCTOR ANTONIO BRITO PUGA SERVICIOS DE RADIODIFUSIÓN SONORA E.I.R.L., representada por don Héctor Antonio Brito Puga, C.I. N° 9.121.294-3, y por doña Héctor Sergio Brito Tapia, C.I. N° 19.001.626-9, en el sorteo para la asignación de radiodifusión sonora en frecuencia modulada para la localidad de Loanco (89,7 MHz).
8. MARFON COMUNICACIONES SpA, representada por doña Carmen Martínez Fonseca, C.I. N° 8.958.466-3, en el sorteo para la asignación de radiodifusión sonora en frecuencia modulada para las localidades de Traiguén (94,3 MHz) y Puerto Octay (103,3 MHz).
9. MATRIX SpA, representada por don José Luis Riquelme Carrera, C.I. N° 13.766.957-9, en el sorteo para la asignación de radiodifusión sonora en frecuencia modulada para la localidad de Traiguén (94,3 MHz).
10. PUBLICENTRO SpA, representada por don José Luis Salgado Silva, C.I. N° 6.718.955-8, y por don Mauricio Hernán Toro Chávez, C.I. N° 15.095.545-9, en el sorteo para la asignación de radiodifusión sonora en frecuencia modulada para la localidad de Traiguén (94,3 MHz).
11. SAR MULTIMEDIOS SpA, representada por don Sebastián Araya Rojas, C.I. N° 17.143.466-1, en el sorteo para la asignación de radiodifusión sonora en frecuencia modulada para la localidad de Puerto Octay (103,3 MHz).
12. SOCIEDAD COMERCIAL DE COMUNICACION SOCIAL DEVAUD Y MORALES LIMITADA (DEMO), representada por don Enrique Devaud Morales, C.I. N° 12.533.411-3, en el sorteo para la asignación de radiodifusión sonora en frecuencia modulada para las localidades de Traiguén (94,3 MHz) y Puerto Octay (103,3 MHz).
13. TELECOMUNICACIONES ISIDORA OPAZO E.I.R.L., representada por don Raúl Alfredo Márquez Salazar, C.I. N° 12.240.636-9, en el sorteo para la asignación de radiodifusión sonora en frecuencia modulada para la localidad de Puerto Octay (103,3 MHz).
14. TWINS TOWERS CHILE SpA, representada por doña Zulema Pineda Venegas, C.I. N° 15.083.206-3 y por don Mauricio Hernán Toro Chávez, C.I. N° 15.095.545-9, en el sorteo para la asignación de radiodifusión sonora en frecuencia modulada para la localidad de Puerto Octay (103,3 MHz).
15. XPLORA MULTIMEDIOS SpA, representada por doña Isabel Cristina Candia Delgado, C.I. N° 5.999.366-6, y por don José Luis Riquelme Carrera, C.I. N° 13.766.957-9, en el sorteo para la asignación de radiodifusión sonora en frecuencia modulada para la localidad de Traiguén (94,3 MHz).

16. YANCEY COMUNICACIONES SpA, representada por doña Carmen Martínez Fonseca, C.I. N° 8.958.466-3, en el sorteo para la asignación de radiodifusión sonora en frecuencia modulada para las localidades de Traiguén (94,3 MHz) y Puerto Octay (103,3 MHz).

Se deja expresa constancia que todos los postulantes convocados al sorteo correspondiente al Segundo Cuatrimestre de 2020, se acreditaron y concurrieron al Acto de Sorteo, encontrándose conectados a la hora señalada al efecto en el Oficio Ordinario que los convocó al referido Acto.

De acuerdo a lo establecido en las Bases de los concursos y en las Resolución Exenta N° 1.830, de fecha 23.08.2023, de esta Subsecretaría, el siguiente es el procedimiento seguido para el acto de sorteo del Concurso de Radiodifusión Sonora en Frecuencia Modulada, correspondiente al Segundo Cuatrimestre de 2020:

Las concesiones a sortear son Loanco (89,7 MHz), Traiguén (94,3 MHz) y Puerto Octay (103,3 MHz).

1. Una vez acreditados los representantes de todas las postulantes convocadas a sorteo que concurrieron al acto dentro del horario establecido al efecto en el oficio que se remitió comunicando la fecha y hora de celebración del acto, el Administrador del sistema dio acceso al acto de sorteo propiamente tal a aquéllos, quienes quedaron en la sala de espera mientras se procedía a la acreditación.
2. Un integrante de la Comisión dio lectura a la parte resolutive de la resolución que designa la Comisión y, en particular, al procedimiento que se seguiría para la realización del acto, contenido en la misma. Indicó además el orden de celebración de los sorteos y de participación en los mismos de las postulantes convocadas a cada uno de ellos.
3. Los micrófonos de los participantes quedaron en principio desactivados a fin de posibilitar el normal desarrollo del acto, quedando activados únicamente respecto de los representantes de las postulantes que deban intervenir al momento del sorteo.
4. El procedimiento seguido para la extracción de la bolita de la tómbola fue el siguiente:
 - 5.1 Para proceder al sorteo se utilizó el sistema de tómbola, la cual contiene en su interior treinta bolitas numeradas de la 1 a la 30.
 - 5.2 En el orden de participación indicado al comienzo del acto, el representante designado como principal –o, en su defecto, su suplente- por cada una de las postulantes que participen en la asignación de la concesión que corresponda, y cuya personería fue debidamente acreditada, fueron llamados a participar, momento en el cual cada representante se identificó con carácter previo al encendido de la tómbola. A continuación se procedió a encender la tómbola e indicando al representante de la postulante que señalase el momento en que desease que se detuviera la tómbola para la extracción de una bolita, a través de una señal debe de ser sonora, pronunciando a viva voz la palabra “AHORA”, y/o visual, levantando la mano, indistintamente.
 - 5.3 Una vez detenida la tómbola, en los casos en que en el tubo extractor de la tómbola entraron dos o más bolitas, éstas, conforme al procedimiento establecido y previamente informado, se devolvieron al interior de la misma y se repitió el proceso anterior para los postulantes en cuestión.
 - 5.4 La bolita extraída fue en cada caso mostrada a la cámara, tomándose nota del número que le correspondió a la postulante y reingresándose a la tómbola para que el siguiente concursante a dicha concesión tuviese la misma probabilidad de asignación que su, o sus, competidores.

- 5.5 Por cada concesión, entre todos los postulantes a la misma, resultó favorecida con la asignación aquélla postulante que obtuvo la bolita con el número mayor.
- 5.6 En el caso en que dos o más concursantes, para una misma localidad, extrajeran un mismo número siendo éste el valor más alto entre todos los extraídos para la concesión, se volverá a realizar el mismo proceso de sorteo, sólo entre los concursantes empatados.
- 5.7 El procedimiento se repitió por cada concursante y sorteo.
- 5.8 Terminado el Acto de sorteo se informó a los participantes que si tenían observaciones respecto del acto de sorteo en el cual estuvieron convocados y participaron, las debían enviar por correo electrónico a la casilla de antecedentes.sorteo@subtel.gob.cl, a más tardar 3 horas después de concluido el sorteo, no aceptándose observaciones realizadas en viva voz durante el acto ni a través del chat de la plataforma.
- 5.9 El acto de sorteo, incluida la fase de acreditación fue grabado a efectos de la debida fidelidad de las actuaciones que se efectúen.

El procedimiento fue puesto en conocimiento de los concurrentes al presente acto, sin que el mismo fuera objetado por ninguno de los participantes.

El procedimiento de sorteo llevado al efecto arrojó el siguiente resultado:

1. LOCALIDAD: Loanco (89,7 MHz)		
ÍTEM	CONCURSANTE	Nº BOLITA
1	COMUNICACIONES LUIS TAPIA MORALES E.I.R.L.	19
2	HÉCTOR ANTONIO BRITO PUGA SERVICIOS DE RADIODIFUSIÓN SONORA E.I.R.L.	7

Corresponde asignar la concesión para la localidad de **Loanco (89,7 MHz)** a **COMUNICACIONES LUIS TAPIA MORALES E.I.R.L.**, en razón de haber extraído la bolita con el número mayor.

2. LOCALIDAD: Traiguén (94,3 MHz)		
ÍTEM	CONCURSANTE	Nº BOLITA
1	ASESORÍAS EN PUBLICIDAD Y COMUNICACIONES LIMITADA	23
2	COLOMBINA TELECOMUNICACIONES SpA	21
3	CONSORCIO RADIAL DEL SUR SpA	24
4	EMISIONES NANCY MARISOL DIAZ REYES E.I.R.L.	8
5	MARFON COMUNICACIONES SpA	7
6	MATRIX SpA	2
7	PUBLICENTRO SpA	24
8	SOCIEDAD COMERCIAL DE COMUNICACION SOCIAL DEVAUD Y MORALES LIMITADA	21
9	XPLORA MULTIMEDIOS SpA	27
10	YANCEY COMUNICACIONES SpA	17

Corresponde asignar la concesión para la localidad de **Traiguén (94,3 MHz)** a **XPLORA MULTIMEDIOS SpA**, en razón de haber extraído la bolita con el número mayor.

3. LOCALIDAD: Puerto Octay (103,3 MHz)		
ÍTEM	CONCURSANTE	Nº BOLITA
1	ABEL ENOC ARIAS FUENTES COMUNICACIONES E.I.R.L.	6
2	MARFON COMUNICACIONES SpA	20
3	SAR MULTIMEDIOS SpA	13
4	SOCIEDAD COMERCIAL DE COMUNICACION SOCIAL DEVAUD Y MORALES LIMITADA	17
5	TELECOMUNICACIONES ISIDORA OPAZO E.I.R.L.	3
6	TWINS TOWERS CHILE SpA	7
7	YANCEY COMUNICACIONES SpA	30

Corresponde asignar la concesión para la localidad de **Puerto Octay (103,3 MHz)** a **YANCEY COMUNICACIONES SpA**, en razón de haber extraído la bolita con el número mayor.

Siendo las **11:18 horas** del día ya señalado, se pone término al acto.

Se deja constancia que, dentro del plazo señalado al efecto en la Resolución Exenta N° 2.062, de 25.09.2023, de la Subsecretaría de Telecomunicaciones, mediante correo electrónico que se adjunta a la presente Acta, don Enrique Devaud Morales, Representante Legal de la SOCIEDAD COMERCIAL DE COMUNICACION SOCIAL DEVAUD Y MORALES LIMITADA., presenta observaciones al acto dentro de plazo.

El original de la presente acta se remite al Sr. Subsecretario de Telecomunicaciones, para que informe del resultado del sorteo al Sr. Ministro de Transportes y Telecomunicaciones.

Para constancia de lo anterior, firman los siguientes integrantes de la Comisión.

MARCO LABRA FUENZALIDA
 Profesional Grado 6° de la E. U. S.

JUAN ALÚN AGUILERA
 Profesional Grado 4° de la E. U. S.

MARÍA ELENA RAMOS MIGUEL
 Profesional Grado 4° de la E. U. S.

CONSTANZA VERGARA MARCHANT
 Profesional Grado 8° de la E. U. S.